

RESOLUCION Nº 215/2021
CRESPO (E.R.), 17 de Marzo de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con el Club Unión de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Municipalidad de Crespo suscribe con el Club Unión de Crespo un contrato de locación por las piletas, para el desarrollo de la colonia de vacaciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente SCHNEIDER Abel Rubén Darío y el Club Unión de Crespo, representada por su Presidente Saluzzio Mariano Fabio, D.N.I. 17.731.141.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, a Suministros y a la Subdirección de Deportes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.